

2025

Estrategia de Rendición de Cuentas

2025

Documento que presenta los pasos que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizará para la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

Revisado: William Yoniz Miranda Bran/ Profesional / Oficina Asesora de Planeación
Luis Eduardo Gómez/ Contratista / Oficina Asesora de Planeación

Aprobado: Luisa Fernanda Moreno Panesso / Jefa / Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: María Elisa Rugel Sanclemente / Contratista/ Oficina Asesora de Planeación
Ariadna Rodríguez Verdugo / Contratista/ Oficina Asesora de Planeación
Olga Patricia González / Contratista/ Oficina Asesora de Planeación
Juan Sebastián Sierra Chaparro / Contratista/ Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: 07/03/2025

Fecha de publicación: 27/03/2025

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2025

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | 06 de septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 3 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

Índice

| | |
|--|----|
| Presentación | 5 |
| 1. Marco normativo | 8 |
| 2. Definiciones..... | 13 |
| 2.1. Rendición de cuentas: | 13 |
| 2.2. Ciclo de la estrategia de rendición de cuentas:..... | 14 |
| 2.3. Control social | 15 |
| 2.4. Transparencia y acceso a la información pública | 15 |
| 2.5. Espacios de diálogo..... | 16 |
| 2.6. Grupos de interés | 16 |
| 2.7. Grupos de valor..... | 16 |
| 2.8. Participación ciudadana: | 16 |
| 2.9. Instrumentos de participación ciudadana..... | 18 |
| 3. Principios y enfoque innovador de la Rendición de Cuentas:..... | 21 |
| 3.1. Principios estratégicos adicionales..... | 23 |
| 4. Diagnóstico del proceso de Rendición de Cuentas..... | 24 |
| 4.1. Grupos de valor e interés: | 31 |
| 5. Estrategia institucional de Rendición de Cuentas..... | 32 |
| 5.1. Objetivo de la estrategia de Rendición de Cuenta..... | 32 |
| 5.2. Etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas | 33 |
| 5.2.1. Aprestamiento: | 33 |
| 5.2.2. Diseño metodológico de la estrategia de rendición de cuentas..... | 35 |
| 5.2.3. Preparación | 36 |
| 5.2.4. Ejecución:..... | 37 |
| 5.2.5. Seguimiento y evaluación..... | 38 |

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 4 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

| | |
|--------------------------------------|----|
| 5. Cronograma de la estrategia | 39 |
| Referencias | 40 |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 5 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

Presentación

El presente documento tiene como propósito principal informar a la ciudadanía y actores interesados acerca de la estrategia anual de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. La cual se alinea con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 en su artículo 52, que establece la obligatoriedad para las entidades de la administración pública de elaborar y divulgar un documento que detalle los instrumentos y mecanismos y contenidos de los espacios destinados al control social.

Por rendición de cuentas se define como un proceso integral conformado por normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales los servidores públicos dialogan, informan y explican a la ciudadanía los resultados de su gestión, conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015. El desarrollo eficiente de este mecanismo contribuye a:

- Fortalecer la confianza entre los gobernantes y los ciudadanos, al facilitar el acceso a información sobre la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, promoviendo mayores niveles de transparencia.
- Ejercer control social sobre la implementación de los programas y proyectos establecidos.
- Optimizar la toma de decisiones públicas, incrementando la competitividad y el desempeño institucional.
- Asegurar la eficiencia en el gasto público, mediante un control riguroso del manejo de los recursos públicos.
- Generar insumos para ajustar los proyectos y planes de acción en su fase de implementación.

En este contexto, la SDDE ha definido tres mecanismos de participación ciudadana orientados a facilitar el control social sobre el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027” dentro del marco de su objetivo estratégico: “Bogotá confía en su potencial”. Estos mecanismos —el diálogo participativo, la encuesta deliberativa y la audiencia pública de rendición de cuentas— permiten a los ciudadanos y a las organizaciones sociales acceder a información clara y oportuna para supervisar la gestión y los resultados alcanzados por la entidad.

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 6 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

Con base en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la presente estrategia se estructura en cinco fases, las cuales estarán a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y su equipo de participación ciudadana. Estas fases son:

- **Aprestamiento:** Consiste en la descripción del proceso de organización interna de la entidad y análisis del estado actual de la rendición de cuentas.
- **Diseño:** Define el cómo y cuándo se desarrollan las acciones de diálogo con la ciudadanía, proyectando recursos, responsables y plazos.
- **Preparación:** Implica la preparación de los recursos, documentos y compromisos de la entidad para el correcto desarrollo de los espacios programados.
- **Ejecución:** Detalla metodológicamente el funcionamiento de cada uno de los espacios definidos.
- **Seguimiento y evaluación:** Comprende las acciones destinadas a medir los resultados y aprendizajes obtenidos, permitiendo realizar ajustes para futuras rendiciones de cuentas. (DAFP, 2019).

Para finalizar este documento se divide en los siguientes apartados:

1. **Marco normativo:** Se presenta el marco normativo a nivel Nacional y Distrital que rige el proceso y la metodología de la rendición de cuentas.
2. **Definiciones:** Se identifican los conceptos asociados al proceso de rendición de cuentas, entre los que se encuentran: el control social, la transparencia y acceso a la información pública, los espacios de diálogo, grupos de interés, participación ciudadana, entre otros conceptos.
3. **Diagnóstico:** Aquí se realiza una descripción del proceso de rendición de cuentas realizado en el año 2024, con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades y acciones de mejora para el año 2025.
4. **Estrategia institucional de rendición de cuentas:** Se describen las etapas asociadas al proceso: aprestamiento, diseño metodológico, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación.

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 7 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

5. Cronograma de la estrategia.

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 8 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

1. Marco normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991, reconoce la participación ciudadana como un fin esencial del Estado, en este sentido, específicamente el artículo 2 establece la participación de todos en las decisiones que los afecta, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Igualmente reconoce el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública de forma veraz e imparcial (art. 20), ya sea a través del derecho de petición (art. 23), o a través del derecho al acceso a documentos públicos (art. 74). Finalmente, el art. 40 define que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, permitiéndoles hacer vigilancia de la gestión pública en todos los niveles administrativos (art. 270).

Por su parte la Ley 1474 de 2011 plantea la democratización de la gestión pública a través de hacer partícipe a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, control y evaluación de la gestión pública. Para ello define acciones tales como: audiencias públicas, el desarrollo de programas que fortalezcan la participación ciudadana, la conformación de mecanismos y asociaciones o grupos de ciudadanos interesados en el control social. Permitiendo involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (art. 78).

En esta misma línea, la Ley 1437 de 2011 define que las actuaciones administrativas de las entidades deberán desarrollarse bajo una serie de principios, entre ellos la participación ciudadana, para ello se deberán promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades que intervengan en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (art. 3 numeral 6).

Ahora bien, en el marco del proceso de control social, la Ley 489 de 1998 en sus artículos 34 y 35 establece la creación de veedurías ciudadanas, y la Ley 850 de 2003 delega a las veedurías ciudadanas la vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control (art. 1), además define los temas que serán de mayor importancia entre ellos: la correcta aplicación y asignación de recursos públicos; el cumplimiento en la implementación de políticas y programas; la efectiva cobertura de los beneficiarios; la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas; la contratación pública; entre otros asuntos relacionados con la gestión administrativa (art. 4).

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 9 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

Para que los ciudadanos desarrollen procesos efectivos de control social, la normativa colombiana establece el derecho al acceso a la información pública, en este sentido, se identifican las siguientes normas:

- Ley 962 de 2005: plantea que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, la siguiente información, debidamente actualizada: a) normas básicas que determinan su competencia; b) funciones de sus distintos órganos; c) servicios que presta; d) regulaciones, procedimientos y trámites; e) localización de dependencias, horarios de trabajo y demás indicaciones que sean necesarias para que las personas puedan cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos ante ellos; f) dependencia, cargo o nombre a quién dirigirse en caso de una queja o reclamo; y g) información sobre proyectos específicos (art. 8).
- Ley 1437 de 2011, reconoce el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones para obtener información oportuna ya sea de forma verbal, por escrito o por cualquier otro medio (art. 5)
- Ley 1712 de 2014 que en sus artículos del 1 al 17 plantean las disposiciones generales de publicidad y contenido de la información que las entidades públicas deberán generar para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Ahora bien, en relación con los procesos de rendición de cuentas, la Ley 1551 de 2012, en su art. 4 literales f y g establece que uno de los principios rectores de la función de todo alcalde es promover el control de las actuaciones de la administración municipal, por parte de los ciudadanos, a través de ejercicios de planeación, ejecución y rendición de cuentas, con el objetivo de prevenir actos de corrupción relacionados con el presupuesto municipal y la contratación estatal.

La Ley 1757 de 2015 presenta todo un marco normativo asociado a la rendición de cuentas, en su título IV define que es la rendición de cuentas, los principios generales y la obligatoriedad de este instrumento de participación ciudadana, además plantea la importancia de crear una estrategia de rendición de cuentas de forma anual, la cual incluya instrumentos y mecanismos que faciliten dichos procesos.

Dicha norma se complementa con el Decreto 230 de 2021 que crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, con el fin de coordinar las actividades estatales y de los particulares, relacionadas con la rendición de cuentas (art. 1). Dicho sistema se entiende

| | | | | |
|--|--|---|-----------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR</small> MIPG <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 10 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

como un conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (art. 2).

Finalmente, en cuanto a la normativa del Distrito de Bogotá, el Acuerdo 257 de 2006, establece en su Art. 5 que es una función administrativa distrital fortalecer los mecanismos para prevenir y evitar la corrupción, por lo que se debe garantizar la transparencia administrativa a través del ejercicio de rendiciones de cuentas y las veedurías ciudadanas.

Por su parte el Acuerdo 380 de 2009, establece los lineamientos para el desarrollo de la rendición de cuentas, además en su Artículo 6 le delega la responsabilidad a la Veeduría Distrital de definir los procedimientos metodológicos para la realización de este mecanismo de participación ciudadana. En este sentido, la Circular No. 004 de 2024, establece los lineamientos para la construcción y presentación del informe público de rendición de cuentas. Uno de los lineamientos establecidos define que: “El proceso de rendición de cuentas es permanente, por lo que es responsabilidad de la administración local y distrital informar y explicar sobre la gestión realizada y responder a las peticiones que esta realice, sosteniendo diálogos continuos y constructivos entre los gobiernos y las organizaciones sociales”.

En la siguiente tabla se presenta la normativa asociada a los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión pública.

Tabla 1 Marco normativo participación ciudadana

| Tipo de documento | Emitido por | Nivel de documento | Descripción | Artículo |
|--|-------------------------|--------------------|--|---------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | | Nación | | Artículos 1,2,3,20,23,40,74, 103, 270 |
| Ley 80 de 1993 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública | Artículo 66 |

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 11 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

| | | | | |
|-------------------------|-----------------------------|--------|---|---|
| Ley 134 de 1994 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. | Todos |
| Ley 489 de 1998 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. | Artículos: 3, 32, 33, 34, 35 |
| Ley 850 de 2003 | El Congreso de Colombia | Nación | Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas | Artículos: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 22 |
| Ley 962 de 2005 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. | Artículo 8 |
| Ley 1437 de 2011 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo | Artículos 3, 5, 8, 13, 14 y 15. |
| Ley 1474 de 2011 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública | Artículos 73, 74 y 78. |
| Ley 1712 de 2014 | El Congreso de la República | Nación | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. | Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 |
| Ley 1755 de 2015 | El Congreso de Colombia | Nación | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo | Artículos 13, 14 y 15. |

| | | | | |
|---|--------------------|-----------------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | |
| | Informe | Página: | Página 12 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

| | | | | |
|------------------------------|---|----------|---|---|
| Ley Estatutaria 1757 de 2015 | El Congreso de Colombia | Nación | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática | Artículos 1, 2, 3, 48,49,50,51,52,53,54,55,56,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,72,73 y 74 |
| Ley 2116 de 2021 | El Presidente de la República de Colombia | Nación | Por medio de la cual se modifica el Decreto ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá | Artículos 68, 86, 89. |
| Decreto de 2008, 28 | El Presidente de la República de Colombia | Nación | Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones. | Artículos 17,18,19,20 |
| Decreto de 2017 270 | El Presidente de la República de Colombia | Nación | Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación | Artículo 2.1.2.1.25 |
| Decreto de 2021 230 | Departamento Administrativo de la Función Pública | Nación | Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. | |
| Decreto de 2007 448 | El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. | Distrito | Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana | Artículos 5, 6, 7, 9 y 10. |
| Decreto de 2010 371 | El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. | Distrito | Por el cual se establecen para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y Organismos del Distrito Capital | Artículos 3 y 4. |
| Decreto de 2023 477 | La Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. | Distrito | Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones | Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11. |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 13 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

| | | | | |
|----------------------------|----------------------------|----------|--|-------------|
| Acuerdo 878 de 2023 | El Concejo de Bogotá, D.C. | Distrito | Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones | Artículo 1. |
|----------------------------|----------------------------|----------|--|-------------|

Fuente: construcción propia

2. Definiciones

El siguiente apartado desarrollará una serie de definiciones a ser utilizadas en el marco del diseño de esta estrategia, estas son:

2.1. Rendición de cuentas:

La rendición de cuentas es un proceso fundamental en la gestión pública, orientado a garantizar la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre el ejercicio del poder y la administración de los recursos. La Ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control, promoviendo el diálogo y la participación. Este proceso no solo implica la entrega de información, sino también la explicación de las decisiones tomadas, la justificación de los resultados obtenidos y la retroalimentación con la comunidad para fortalecer la gestión institucional.

El Artículo 49 de la Ley 1757 de 2015 establece los principios que rigen la rendición de cuentas, los cuales son fundamentales para garantizar su efectividad. La continuidad y permanencia aseguran que la rendición de cuentas se realice de manera periódica y sostenida en el tiempo, permitiendo un monitoreo constante sobre la gestión pública. La apertura y transparencia obligan a las entidades públicas a compartir información clara y accesible sobre sus acciones y resultados. La amplia difusión y visibilidad garantizan que la información llegue a toda la ciudadanía y los actores interesados. Estos principios orientan la forma en que las instituciones deben diseñar sus estrategias de rendición de cuentas, asegurando que sean inclusivas y efectivas.

| | | | | |
|--|--|---|------------------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 14 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

Para que el proceso de rendición de cuentas sea efectivo, es necesario considerar tres elementos fundamentales. La información debe ser clara, precisa y de fácil acceso para la ciudadanía. El lenguaje claro es esencial para que la información sea comprensible y accesible, evitando tecnicismos innecesarios. El diálogo y los incentivos permiten que la rendición de cuentas no sea solo un ejercicio de información unidireccional, sino un espacio de interacción donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes y recibir respuestas claras, promoviendo la participación en la gestión pública.

El Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas para todas las entidades del Estado. En este sentido, la Circular No. 004 de 2024 de la Veeduría Distrital establece lineamientos específicos para su ejecución. Según esta normativa, cada entidad territorial debe llevar a cabo al menos una audiencia pública durante el primer cuatrimestre de cada año, donde se presentan los resultados de la gestión del año anterior. Además, las entidades deben organizar y convocar como mínimo cuatro diálogos ciudadanos anuales, posterior a la audiencia pública del Alcalde Mayor, con el objetivo de profundizar en temas de interés y fortalecer la relación con la ciudadanía

2.2. Ciclo de la estrategia de rendición de cuentas:

El artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, establece las etapas del proceso de los mecanismos de rendición de cuentas, pasos que se desarrollan en el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, estos son:

- **Aprestamiento:** consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder (DAFP, 2025).
- **Diseño:** se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas, para ello se identifican responsables, responsables, tiempos y recursos en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Además, incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas (DAFP, 2025).
- **Preparación:** consiste en diseñar los recursos y documentos, que serán usados en la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Para ello se

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 15 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

requiere de la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas (DAFP, 2025).

- **Ejecución:** esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés (DAFP, 2025).
- **Seguimiento y evaluación:** proceso transversal que inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico de la estrategia. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas (DAFP, 2025).

2.3. Control social

El control social se entiende como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Su objetivo es realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas a la gestión desarrollada por las autoridades, con el fin de fortalecer la cultura de lo público, contribuir a la mejora de la gestión pública, prevenir riesgos y hechos de corrupción y fortalecer la participación ciudadana (Ley 1757 de 2015, art. 60, 61 y 64).

Dado lo anterior los ciudadanos podrán desarrollar el control social a través veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, comités, auditorías ciudadanas, e instancias de participación ciudadana definidas por las entidades (Ley 1757 de 2015, art. 63).

2.4. Transparencia y acceso a la información pública

Se entiende como un derecho en el cual cualquier persona puede solicitar información pública en poder de las instituciones públicas de forma completa y accesible. Dado lo anterior, las entidades deben proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de diferentes medios y procedimientos, excluyendo solo

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 16 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley (Ley 1712 de 2014).

2.5. Espacios de diálogo

Los espacios de diálogo son escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional, permitiendo entender los resultados de la gestión de las entidades (DAFP, 2019, pág. 17).

2.6. Grupos de interés

Hace referencia a los actores que tienen distintos niveles de injerencia en la agenda pública, algunos con mayor capacidad de insertar temas que otros, debido principalmente a su posición y rol en la estructura social, su cercanía con los tomadores de decisión, los recursos que son capaces de movilizar y/o su capacidad política discursiva (Elder & Cobb citado en Torres Melo & Santander, 2013). Al respecto, Solís plantea que los grupos de interés se caracterizan por tener los siguientes elementos: organización, canales no violentos de interacción con los gobiernos y por último un carácter no gubernamental (2017).

2.7. Grupos de valor

Según el Manual Operativo de MIPG citado por la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor (versión 5) se entiende por grupos de valor como: “personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados” (2022). En este sentido, estos grupos representan los actores con los que interactúa la entidad.

2.8. Participación ciudadana:

Según el Decreto 477 de 2023, que reglamenta la política pública de participación incidente del Distrito Capital 2023-2024, define la participación ciudadana como: un derecho en el cual existen obligaciones del Estado en cuanto a su materialización por parte de los

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 17 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

ciudadanos, con el fin de generar ejercicios transformadores de los contextos urbanos y rurales, que identifican y sitúan conflictividades con el fin de propiciar y construir colaborativamente escenarios para la mitigación y transformación de estas (art. 5).

Además la participación ciudadana es una condición para la existencia del Estado Social de Derecho y de una sociedad democrática incluyente, que se expresa en diversas formas basadas en la autonomía, la diversidad, el cuidado, la incidencia de los propósitos y las causas comunes, para la construcción y el disfrute de lo público (Decreto 477 de 2023, art. 5).

Igualmente, dicho Decreto en su Artículo 6 define un alcance de la participación en seis niveles progresivos:

- **Informar.** La Administración pública socializa la información sobre un proyecto o proceso de interés público.
- **Consultar.** La Administración pública presenta a consideración de los actores una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.
- **Cocreación.** Es la forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto en torno a la gestión pública.
- **Controlar.** Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas, que puede incluir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de la Administración Pública, no necesariamente vinculantes. En todo caso se genera la correlativa obligación de emitir respuesta.
- **Co-ejecutar.** Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.
- **Decidir.** Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés. Propende porque las decisiones y acciones de las instituciones del Estado reflejen las preferencias, iniciativas y consideraciones de la población en los términos derivados del diálogo y las decisiones democráticas, estas son de obligatorio cumplimiento.

| | | | | |
|--|--|---|-----------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 18 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

2.9. Instrumentos de participación ciudadana

Hace referencia a las acciones que crea la entidad para facilitar el diálogo con la ciudadanía en un ejercicio de rendición de cuentas. El DAFP en el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC identifica 12 mecanismos de participación ciudadana, que las entidades podrán utilizar con el objetivo de fomentar el diálogo participativo con la ciudadanía, estos son:

- **Cabildo abierto:** mecanismo de participación ciudadana dispuesto en la Ley 1757 de 2015 en el cual en cada período de sesiones ordinarias de las asambleas departamentales, los concejos municipales o distritales, o de las juntas administradoras locales, podrán celebrarse, por iniciativa de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo departamento, municipio, distrito, localidad o comuna, se considerarán los asuntos que los residentes soliciten sean estudiados, siempre y cuando sean de competencia de la respectiva corporación (Art. 22).
- **Panel ciudadano:** tiene por objetivo generar un espacio de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que no son expertos ni están implicados en grupos de presión con técnicos o expertos en un tema en particular. Este proceso permite generar visiones y perspectivas compartidas sobre preocupaciones sociales (DAFP, 2019).
- **Asamblea comunitaria:** reunión de los miembros de una colectividad o comunidad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones, las deliberaciones pueden ser sobre asuntos privados o públicos (DAFP, 2019).
- **Foro ciudadano:** reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas. (DAFP, 2019).
- **Observatorio ciudadano:** son espacios para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas (DAFP, 2019).
- **Audiencia pública participativa:** es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 19 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un período (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos (DAFP, 2019).

- **Feria de servicios:** es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. La característica principal de este espacio es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes (DAFP, 2019).
- **Encuentro de diálogo participativo:** espacios de encuentro entre la ciudadanía y los representantes de las entidades públicas para fomentar el diálogo sobre materias de interés público (DAFP, 2019).
- **Encuesta deliberativa:** es un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación (DAFP, 2019).
- **Espacio abierto:** es un proceso que permite a los ciudadanos construir y organizar sus propias reuniones en torno a un problema que consideran central en el marco de la rendición de cuentas. Este se desarrolla en un espacio amplio, donde los ciudadanos eligen los subtemas a tratar y se conforman diferentes grupos para que de manera simultánea dialoguen sobre el tema identificado. Una vez tratados los temas, cada grupo debe informar sobre sus conclusiones y sugerencias en un panel central. Al final las acciones sugeridas por cada grupo pueden ser votadas en la plenaria para que se prioricen las acciones que deben tener un seguimiento programado (DAFP, 2019).
- **World coffe:** proceso de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las entidades públicas (DAFP, 2019).
- **Auditoría ciudadana:** es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un período (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos. Deben ser tres audiencias públicas participativas al año para presentar el informe de la auditoría

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 20 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

social con la participación de los contratistas, interventores, autoridades municipales y los beneficiarios directos de la inversión (DAFP, 2019).

Además de estos mecanismos, la entidad busca fortalecer sus espacios de rendición de cuentas mediante estrategias innovadoras que amplíen la participación ciudadana, faciliten el acceso a la información y promuevan una interacción más dinámica y efectiva. Para ello, se implementarán herramientas digitales, formatos interactivos y metodologías ágiles, por ejemplo:

- Concursos interactivos:** Se desarrollan en formatos virtuales tipo webinar, garantizando un acceso controlado mediante la inscripción previa de los participantes. Se utilizan herramientas tecnológicas para dinamizar la presentación y fomentar la interacción a través de un sistema de puntuación basado en la precisión y rapidez de las respuestas. La dinámica del concurso permite una interacción bidireccional, ya que los asistentes pueden formular preguntas a los colaboradores de la entidad, quienes deben responder dentro del tiempo estipulado. Los ciudadanos con mayor puntaje reciben premios, incentivando su participación activa y el aprendizaje.
- Simulación interactiva con cartografía social:** Está diseñada para responder a las necesidades de poblaciones diferenciales, facilitando su acceso a la información sobre los distintos servicios y las rutas de intervención. La metodología inicia con una introducción contextual sobre los servicios y oportunidades disponibles, seguida de una representación escenificada de las distintas etapas del proceso desde diversas perspectivas. Luego, se emplea una cartografía social impresa donde los participantes identifican barreras y oportunidades mediante tarjetas de colores. Finalmente, se abre un espacio de resolución de dudas y co-creación de soluciones, consolidando un resumen con los principales desafíos y oportunidades identificadas.
- Plataforma interactiva:** Se implementa a través de un micrositio en la página web de la entidad, proporcionando información detallada sobre la estrategia de financiamiento. Incluye recursos como un ABC explicativo, videos de experiencias exitosas y herramientas interactivas como trivias y encuestas para facilitar la comprensión del tema. Además, habilita espacios de consulta donde los ciudadanos pueden plantear preguntas y recibir respuestas oportunas. Para ampliar la participación y garantizar un mayor alcance, se desarrolla una estrategia de difusión que abarca redes sociales, correos electrónicos y alianzas estratégicas.

| | | | | |
|---|--------------------|--|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | |
| Informe | Página: | Página 21 de 43 | | |
| | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | |
| | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | |
| | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

- Taller de análisis estratégico CAME:** Facilita la evaluación de la oferta de formación por parte de beneficiarios actuales y egresados de los programas, permitiéndoles proponer mejoras alineadas a sus necesidades. La metodología se estructura en cuatro momentos clave: primero, una apertura y contextualización donde se presentan la metodología CAME, los logros alcanzados y los retos identificados; luego, un trabajo en grupos donde se analiza la formación desde cuatro dimensiones: corregir, afrontar, mantener y explorar; posteriormente, una presentación de conclusiones y priorización de iniciativas mediante votación interactiva; y finalmente, un cierre en el que se establecen compromisos y acciones de seguimiento por parte de la entidad. Este enfoque participativo garantiza mejoras continuas en los programas de formación.

Finalmente, el reto de la entidad es seguir innovando en sus espacios de rendición de cuentas para fortalecer la participación ciudadana, agilizar la captura y análisis de resultados, y motivar a la comunidad a involucrarse activamente en la gestión pública.

3. Principios y enfoque innovador de la Rendición de Cuentas:

Para consolidar espacios efectivos de rendición de cuentas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) adoptará las técnicas recomendadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), garantizando la innovación y la inclusión en sus estrategias.

La rendición de cuentas va más allá de la presentación de informes; implica la generación de espacios de diálogo e interacción con la ciudadanía, fortaleciendo la confianza pública y promoviendo una participación. Para garantizar su efectividad, estas prácticas serán transmitidas a los colaboradores involucrados en el proceso y se integrarán en todas las metodologías establecidas. En este sentido, se implementarán las siguientes estrategias clave:

- El lenguaje claro** es esencial para garantizar que la información sea comprensible para todos los públicos. La comunicación debe ser sencilla, directa y accesible, evitando tecnicismos innecesarios y jerga burocrática. Esto permite que los ciudadanos comprendan las acciones institucionales, generando confianza y promoviendo una participación informada. El uso de herramientas visuales,

| | | | | |
|---|---|--|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | Informe | Versión: | 2 | |
| Fecha: | | ** Septiembre de 2023 | | |
| Página: | | Página 22 de 43 | | |
| Elaborado por: | | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | |
| Revisado por: | | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

ejemplos concretos y una estructura lógica en la presentación de la información son estrategias clave para mejorar la claridad en la comunicación.

- La **autoevaluación y reflexividad** permite a las entidades analizar sus propios procesos de rendición de cuentas para identificar fortalezas y áreas de mejora. La autoevaluación se basa en la recopilación de retroalimentación de los ciudadanos y demás actores involucrados, lo que ayuda a mejorar continuamente la calidad del diálogo y la presentación de información. Reflexionar sobre la efectividad de las estrategias implementadas permite realizar ajustes oportunos y mantener una interacción significativa con la comunidad.
- La **negociación y abordaje de conflictos** son fundamentales en la rendición de cuentas, porque pueden surgir diferencias de opiniones entre la entidad y sus grupos de interés. La negociación efectiva implica la escucha activa, el reconocimiento de diferentes perspectivas y la búsqueda de soluciones equitativas. Es crucial establecer espacios de diálogo abiertos, donde todas las partes puedan expresar sus inquietudes y se fomente un ambiente de respeto y colaboración para resolver desacuerdos de manera constructiva.
- El **relacionamiento de los grupos de interés** es clave para el éxito del proceso de rendición de cuentas. Identificar y comprender las expectativas, necesidades y preocupaciones de los distintos actores permite fortalecer la interacción entre la entidad y la ciudadanía. La estrategia de relacionamiento debe incluir mecanismos de comunicación bidireccional, garantizando que la información fluya de manera efectiva y que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y recibir respuestas claras y oportunas.
- Los **equipos de trabajo basados en proyectos** facilitan la estructuración de la rendición de cuentas al asignar roles y responsabilidades específicas a cada miembro. Según algunos enfoques de gestión de estos equipos debe incluir la planificación de recursos humanos, la adquisición y desarrollo de talento, y la supervisión del desempeño. Un equipo bien organizado mejora la eficiencia en la ejecución de las estrategias y garantiza que la rendición de cuentas se realice de manera coordinada y efectiva.
- Las **tecnologías de la información** juegan un papel crucial en la rendición de cuentas al facilitar el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía.

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 23 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

Plataformas digitales, redes sociales, sitios web institucionales y herramientas de mensajería permiten una comunicación constante y transparente. Es importante diseñar estrategias de divulgación digital que se adapten a las necesidades y preferencias de los ciudadanos, garantizando la accesibilidad de la información y promoviendo la participación.

- Por último, la **innovación en la rendición de cuentas** permite generar estrategias más dinámicas y efectivas para interactuar con la ciudadanía. Incorporar metodologías creativas como el uso de narrativas visuales, formatos interactivos, actividades culturales y mecanismos de retroalimentación fortalece la confianza y el interés de los ciudadanos en el proceso. Adaptar la rendición de cuentas a distintos contextos y poblaciones, considerando sus particularidades, contribuye a mejorar la transparencia y la legitimidad de la gestión pública¹.

3.1. Principios estratégicos adicionales

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) adopta, además de las estrategias previamente mencionadas, los siguientes principios fundamentales para fortalecer la rendición de cuentas y garantizar una participación ciudadana innovadora, efectiva e incluyente:

- **Presencia en el territorio:** La SDDE reconoce la importancia de acercar la administración a la ciudadanía mediante la identificación y priorización de localidades estratégicas, alineadas con las temáticas identificadas en el año. La gobernanza en el territorio permite generar un sentido de cercanía y confianza, facilitando la apropiación de los procesos por parte de la comunidad y promoviendo un diálogo más directo y significativo.
- **Calidad sobre cantidad:** La efectividad de los espacios de participación no se mide únicamente por el número de asistentes, sino por el impacto generado. Para ello, la SDDE prioriza la convocatoria de actores estratégicos y grupos de valor clave, asegurando que la participación sea incidente y representativa. La selección adecuada de los participantes fortalece la toma de decisiones y mejora la construcción colectiva de soluciones.

¹ Ver en <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/tecnicas>

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 24 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

- Aprovechamiento de la tecnología:** Aunque no todos los ciudadanos tienen acceso a herramientas tecnológicas, la SDDE se compromete a maximizar su uso para facilitar la interacción y garantizar la accesibilidad de la información. Para ello, los colaboradores del proceso estarán capacitados para acompañar a los participantes en el manejo de plataformas digitales, asegurando que las herramientas tecnológicas no sean una barrera, sino un facilitador de la participación. Además, se explorarán nuevas alternativas digitales que permitan ampliar el alcance de la rendición de cuentas y fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía.
- Transparencia y trazabilidad:** Más allá de la entrega de información, la SDDE se compromete a proporcionar mecanismos que permitan a la ciudadanía hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas. Se fortalecerán las herramientas de monitoreo y reporte público para garantizar que las inquietudes y propuestas ciudadanas se traduzcan en acciones concretas.
- Articulación interinstitucional:** La rendición de cuentas no es un esfuerzo aislado, por lo que la SDDE trabajará en coordinación con otras entidades del Distrito, veedurías y actores estratégicos para mejorar la calidad de la información presentada y fortalecer la respuesta a las necesidades ciudadanas. La cooperación entre sectores permite una visión integral y un impacto más significativo en las políticas públicas.

4. Diagnóstico del proceso de Rendición de Cuentas

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE durante el año 2024 realizó en diciembre su audiencia pública de rendición de cuentas. El evento, realizado de forma presencial en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y transmitido por todas las redes sociales de la SDDE², tenía por objetivo establecer un espacio de interlocución entre los directivos de la entidad y la ciudadanía interesada y beneficiaria de los programas

² Canal de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=4ZvDO9aqUYY>

Facebook: <https://www.facebook.com/share/v/1B8RAx1PrD/>

Instagram: <https://www.instagram.com/deseconomicobog?igsh=ZjBydTnrazZ5N254>

| | | | | |
|--|--|---|-----------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 25 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

y proyectos que desarrolla esta entidad, con el fin de informar sobre la gestión realizada, promoviendo la transparencia y la responsabilidad sobre la gestión pública

El resultado de este espacio fue la generación de confianza y colaboración entre la Secretaría y la ciudadanía, promoviendo una gestión pública más efectiva y acorde con las necesidades y expectativas del entorno social.

Durante el espacio se detallaron los grandes logros de la SDDE, entre los que se destacan: a) entrega de líneas de crédito para la reactivación económica; b) la conexión a mercados a través del impulso de espacios de comercialización y vinculación directa con clientes y aliados estratégicos y; c) la colocación de más ciudadanos en el mercado laboral.

Para la realización de estos espacios, desde el equipo de participación ciudadana de la Oficina Asesora de Planeación se realizaron las siguientes acciones antes, durante y después del evento, detallados en la siguiente tabla:

Tabla 2 Descripción de las acciones realizadas en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas del año 2024³

| Fase | Actividad | Subactividades |
|---------------|----------------------------------|---|
| Aprestamiento | Reuniones internas preparatorias | <ul style="list-style-type: none"> Socialización de la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital. Solicitud de información sobre el avance de planes programas y proyectos adelantados en las áreas misionales. Diseño de la metodología de la audiencia de rendición de cuentas Mapeo de beneficiarios y grupos de interés que participarán en este espacio. |
| | Estrategia de comunicación | <ul style="list-style-type: none"> Identificación de necesidades técnicas para la realización de la audiencia. Definición de los canales más idóneos para el desarrollo de la convocatoria pública. |

³ El informe completo se encuentra en el siguiente enlace:
<https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/>

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 26 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

| | | |
|--------------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de piezas gráficas y en video para ser publicadas en las redes sociales y página web de la entidad. |
| | Diseño de la convocatoria | <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de bases de datos de ciudadanos y beneficiarios a cargo de las áreas misionales. |
| Diseño de la metodología | Construcción de las herramientas metodológicas y el paso a paso para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas. | <p>Definición de cuatro momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y acomodación • Desarrollo de la audiencia pública • Diálogo con la ciudadanía • Cierre del evento |
| Preparación | Construcción de documentos | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y análisis de la información entregada por las áreas misionales sobre el avance de sus políticas, planes, programas y proyectos. • Diseño del informe de rendición de cuentas y diapositivas • Diseño de herramientas de recolección de información sobre la evaluación del evento. |
| | Logística | <ul style="list-style-type: none"> • Preparación con el equipo técnico a cargo de la transmisión del evento. • Apoyo de la tropa económica y el equipo de poblaciones para la acomodación y guía de los ciudadanos al interior del salón |
| Ejecución del evento | Desarrollo del minuto a minuto preparado con antelación. | <ul style="list-style-type: none"> • Inicio formal con presentación del evento y objetivos • Seguimiento estricto de tiempos asignados a cada jefe y directores • Solución ágil ante cambios o retrasos • Manejo de preguntas, encuestas o espacios de participación |

Fuente: (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2025)

Como parte del proceso de autodiagnóstico de este ejercicio, se realizó la siguiente matriz DOFA que permite identificar: las debilidades y fortalezas al interior del equipo encargado

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 27 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

de la realización de la audiencia pública y de la entidad; y las oportunidades y amenazas de carácter externo que tuvieron que sortearse. Este ejercicio se realiza con la intención de identificar puntos de mejora. En la tabla 3 se presenta dicho análisis.

Tabla 3 Matriz DOFA proceso de audiencia pública de rendición de cuentas- SDDE

| Debilidades | Fortalezas |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2024 no se diseñó una estrategia de rendición de cuentas, tal como lo establece el Manual Único de Rendición de Cuentas definido por el DAFP, que permitiera tener claro las acciones y espacios a desarrollar en el marco de dicho proceso de participación ciudadana. • La metodología definida para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas no establecía de manera clara los roles de las áreas vinculadas en el desarrollo de este espacio. • La metodología dispuesta para la recolección de información del documento "Informe de rendición de cuentas" fue poco clara, lo que generó un reproceso en su consolidación y sobrepasó el tiempo establecido de publicación en la página web de la entidad. • Se presentaron cambios constantes en las fechas de realización del evento de rendición de cuentas por el cruce de actividades institucionales. • Reprocesos en la realización de documentos y material pedagógico previos a la realización del evento de rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> • La SDDE cuenta con diferentes medios de comunicación (redes sociales, página web, correo institucional), lo que permite publicar y poner a disposición de la ciudadanía la información institucional relacionada con los espacios de diálogo participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas. • La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) destina recursos para la realización de eventos de rendición de cuentas. • La Oficina Asesora de Planeación (OAP) cuenta con experiencia en realización de eventos de participación ciudadana, tales como los escenarios de Rendición de Cuentas. • Se cuenta con un grupo de profesionales y directivos expertos en los temas que desarrolla la entidad, lo que permite comunicar de manera eficiente todos los programas y proyectos impulsados por la SDDE. • Existe al interior de la SDDE un compromiso con la cultura de transparencia y cuidado de lo público, lo que facilita la articulación de acciones que fomenten la |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 28 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de articulación entre las áreas para adelantar las actividades preparatorias y de implementación del espacio de rendición de cuentas, tales como remisión de información actualizada y veraz, definición de un enlace claro entre áreas e interpretación de tiempos de comunicación. • Se debe propiciar la generación de información en lenguaje claro y accesible a la ciudadanía. | <ul style="list-style-type: none"> • participación ciudadana en procesos de gestión institucional. • Se cuenta con los equipos de poblaciones, territorios y la tropa económica que permiten desarrollar las acciones de convocatoria y logística del evento de rendición de cuentas. • La metodología utilizada permitió garantizar un ejercicio transparente, participativo y efectivo. |
| Oportunidades | Amenazas |
| <ul style="list-style-type: none"> • La entidad cuenta con espacios dispuestos para la realización de distintos tipos de eventos los cuales se pueden acceder gratuitamente. • A través de la aplicación de una encuesta de evaluación aplicada a la ciudadanía se obtuvieron acciones de mejora para el desarrollo de nuevos eventos que incluyan la participación ciudadana. • La Veeduría Distrital tiene gran interés de apoyar las acciones de participación ciudadana que se desarrollan al interior de la SDDE • Nuestros grupos de valor tienen gran interés por participar de espacios que promuevan la participación ciudadana, un ejemplo de ello fue la asistencia de la ciudadanía a la audiencia pública de rendición de cuentas celebrada el día 18 de diciembre de 2024. • Existen herramientas más sencillas para la evaluación de los espacios de rendición de | <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para la definición del espacio físico del evento por poca disponibilidad de fechas. • Bajo interés de algunos grupos de valor tales como: academia, empresarios, productores rurales para asistir a espacios de diálogo participativo y audiencias de rendición de cuentas. • Fallas en el uso de los medios tecnológicos durante el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas, lo que trajo como consecuencia que no se lograra una transmisión adecuada entre las redes sociales de la entidad. • Inexperiencia del operador logístico contratado, presentando retrasos en el comienzo del evento. • Cancelación de espacios para realizar eventos por factores externos como manifestaciones o desastres naturales. |

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 29 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

| | |
|---|--|
| <p>cuentas de uso libre que pueden ser utilizados y aplicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la confianza y la legitimidad de las instituciones públicas por parte de la ciudadanía. | |
|---|--|

Fuente: construcción propia del equipo de participación ciudadana.

Dada la información anterior, se pueden identificar las siguientes estrategias de mejora para la construcción de una estrategia de rendición de cuentas:

Estrategias asociadas a las fortalezas y oportunidades:

1. Identificar y fortalecer los espacios de participación que ya desarrollan las áreas misionales de la entidad con la ciudadanía y sus grupos de valor. Esto permitirá impulsar un enfoque de rendición de cuentas más innovador, creativo y dinámico, alineado con las necesidades y expectativas ciudadanas.
2. Diseñar espacios de diálogo y rendición de cuentas que permitan utilizar espacios públicos gratuitos y de fácil acceso como parques, plazas o centros culturales, incorporando herramientas interactivas como encuestas en tiempo real, mesas de trabajo temáticas y sesiones de preguntas y respuestas con los panelistas. Esto garantizará mayor cercanía con la ciudadanía y facilitará su participación.
3. Fortalecer el proceso de convocatoria por medio de una estrategia de comunicación multicanal, que combine la invitación personalizada a líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanos clave, con la difusión masiva a través de las redes sociales, medios de comunicación y canales institucionales. Esto asegurará una mayor asistencia y el involucramiento de diversos sectores.
4. Ofrecer la opción de participación remota mediante la transmisión en vivo de los eventos a través de plataformas virtuales, complementada con la posibilidad de enviar preguntas en tiempo real, permitiendo que un público más amplio participe de forma remota y acceda a la experiencia completa.
5. Diseñar e implementar una herramienta digital de recolección, sistematización y análisis de la información recopilada en los eventos de rendición de cuentas. Esto permitirá estructurar los aportes ciudadanos de manera ágil y asegurar la respuesta institucional.

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 30 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

6. Elaborar informes de rendición de cuentas con un lenguaje claro y amigable, utilizando gráficos, infografías y otros recursos visuales para facilitar su comprensión. También se deben publicar en formatos accesibles en la página web institucional para garantizar su consulta por parte de todos los ciudadanos.

Estrategias asociadas a las fortalezas y amenazas

1. Identificar y reservar con antelación espacios alternativos para la realización del evento, como auditorios, salones comunales, parques o plazas públicas.
2. Establecer acuerdos con entidades públicas y privadas para obtener acceso a más espacios, mejorar la convocatoria y potenciar el impacto de los eventos de rendición de cuentas.
3. Atender las recomendaciones de la Veeduría Distrital, diseñando espacios de diálogo ciudadano como eventos más pequeños y focalizados en diferentes lugares y horarios, para facilitar la asistencia de la ciudadanía y atender mejor sus inquietudes en contextos específicos.
4. Adaptar el lenguaje de las presentaciones para hacerlo más comprensible y cercano a la ciudadanía, evitando tecnicismos y conceptos complejos.
5. Diseñar recursos informativos atractivos, como gráficos, tablas, infografías y otros formatos visuales, que expliquen de manera clara y sencilla la información clave sobre la gestión y los resultados de la entidad.
6. Implementar un protocolo de revisión y pruebas de conectividad antes de cada evento para evitar fallas en la transmisión y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos

Ahora bien, en el marco de los resultados de la evaluación de desempeño institucional FURAG realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, obtuvo en 2023 un puntaje de 98,37 en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, superando el resultado de 96,56 alcanzado en 2022. Este incremento refleja una mejora en las acciones y estrategias que realiza la entidad en materia de participación ciudadana.

| | | | | |
|---|--------------------|--|-----------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | |
| Informe | Página: | Página 31 de 43 | | |
| | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | |
| | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | |
| | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

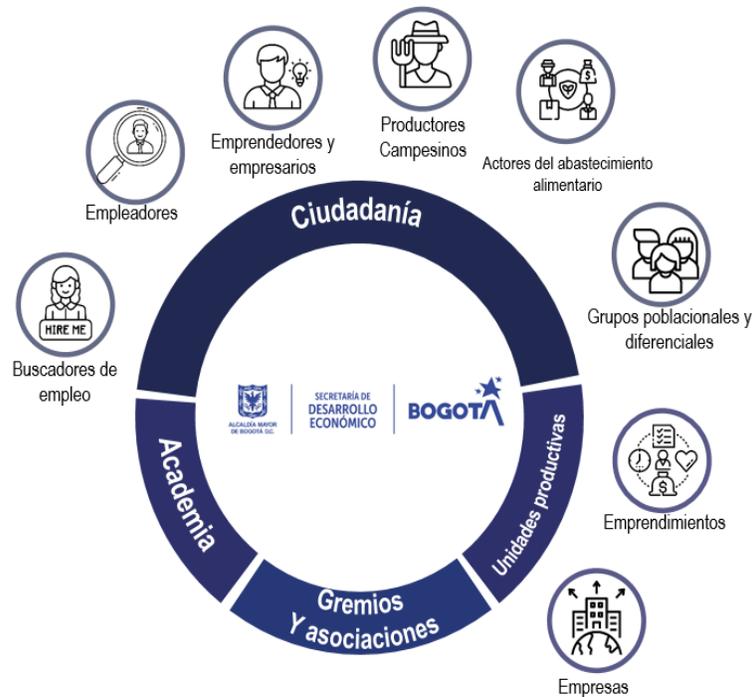
4.1. Grupos de valor e interés:

La SDDE cuenta con los siguientes actores que influyen tanto en la agenda pública de la entidad, así como pueden ser beneficiarios de las políticas, planes, programas y proyectos, en la gráfica no. 1 se evidencian dichos actores.

Se entiende como ciudadanía al conjunto de personas integrado por: personas que buscan empleo, empleadores, emprendedores y empresarios, productores campesinos, actores del abastecimiento alimentario y grupos poblacionales diferenciales que hacen parte de las políticas y programas de la entidad.

Por otro lado, se encuentran las unidades productivas integradas por los emprendimientos y empresas. Y, finalmente, se encuentran los gremios y las asociaciones y la academia como un actor relevante en el impulso de procesos que adelanta la entidad.

Gráfica 1 Actores con quien se relaciona la SDDE



Fuente: construcción propia del equipo de participación ciudadana.

| | | | | |
|--|--|---|-----------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR</small> MIG <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 32 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

5. Estrategia institucional de Rendición de Cuentas

El siguiente apartado tiene como objetivo presentar la estrategia institucional de rendición de cuentas. Siguiendo con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, esta se divide en cinco apartados: aprestamiento; diseño; preparación; ejecución; y seguimiento y evaluación. En la gráfica no 2 se desarrolla la ruta metodológica.

5.1. Objetivo de la estrategia de Rendición de Cuenta

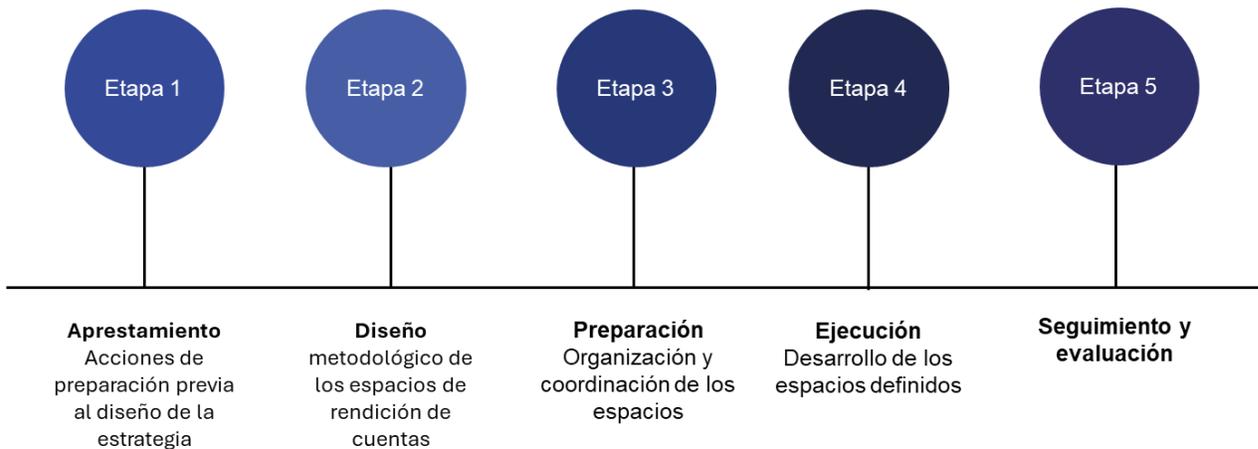
Fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana a través del diseño e implementación de espacios de diálogo participativo y rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, con el fin de garantizar que los grupos de valor y la ciudadanía en general conozcan la gestión institucional, los resultados alcanzados y las oportunidades de incidencia en la toma de decisiones, promoviendo una cultura de corresponsabilidad y control social.

Objetivos específicos:

- Identificar y priorizar las necesidades de información de los grupos de valor para desarrollar estrategias de rendición de cuentas pertinentes y accesibles.
- Fortalecer las capacidades internas de la entidad en cuanto a la planeación, desarrollo y evaluación de los espacios de diálogo y rendición de cuentas, garantizando claridad en los conceptos, roles y metodologías.
- Diseñar e implementar metodologías innovadoras y herramientas interactivas que permitan fortalecer la participación ciudadana y la apropiación de la información
- Articular y optimizar los espacios de diálogo y rendición de cuentas ya existentes dentro de la SDDE, asegurando su alineación con la estrategia institucional de participación ciudadana
- Establecer herramientas de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de la estrategia de rendición de cuentas.

| | | | | |
|--|---|--|-----------|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 33 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Informe | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | |
| | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

Gráfica 2 Estrategia de Rendición de Cuentas- SDDE



Fuente: construcción propia a partir del Manual único de rendición de cuentas, del DAFP (2019)

5.2. Etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas

5.2.1. Aprestamiento:

Según el DAFP (2025), esta etapa tiene por objetivo la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promuevan la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Es por lo que las actividades que se diseñarán deberán permitir identificar acciones de capacitación y organización del trabajo del equipo líder. En la siguiente tabla se definen las acciones que se desarrollarán:

Tabla 4 Actividades etapa de aprestamiento

| Actividades | Responsables | Medio de verificación |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| Diseño, aplicación y análisis de resultados de una encuesta al interior de la entidad, con el objetivo de identificar los siguientes elementos: | Oficina Asesora de Planeación | Encuesta |

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 34 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| | | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | |

| | | |
|---|---|---|
| <p>a) Conocimientos previos de los funcionarios y contratistas en relación con los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.</p> <p>b) Espacios y mecanismos que utilizan las áreas misionales para impulsar procesos de diálogo y rendición de cuentas</p> | <p>Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad</p> | |
| <p>Capacitación y sensibilización sobre los temas de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social con enfoque de género y poblacional.</p> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad</p> <p>Apoyos externos: DAFP, Veeduría Distrital y ESAP</p> | <p>Listado de asistencia y presentaciones realizadas.</p> |
| <p>Solicitud a las todas las áreas de la entidad un enlace para participación ciudadana</p> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>Memorando interno</p> |
| <p>Reunión con los enlaces para presentar los roles y apoyos que realizarán en el marco de los procesos de participación ciudadana que se adelantan, entre ellos rendición de cuentas y control social</p> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>Listado de asistencia y presentación realizada.</p> |
| <p>Diseño y aplicación de una encuesta dirigida a la ciudadanía con el objetivo de identificar los temas prioritarios que podrían estar en un espacio de diálogo social y rendición de cuentas.</p> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Apoyo: Oficina Asesora de Comunicaciones.</p> | <p>Encuesta diseñada y publicada</p> |
| <p>Análisis de las preguntas presentadas por los ciudadanos en el año 2024 en espacios de rendición de cuentas realizados, con el fin de identificar temas de interés</p> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>Tabla de categorías temáticas</p> |

Fuente: construcción propia, teniendo como referencia Matriz estrategia de rendición de cuentas, (2025)

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 35 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

5.2.2. Diseño metodológico de la estrategia de rendición de cuentas

Esta etapa, tiene por objetivo identificar las actividades que permitirán concretar el proceso de la rendición de cuentas, para ello diseña metodologías, responsables, tiempos y recursos a ser utilizados durante el año. En la siguiente tabla se define las acciones que realizará la SDDE:

Tabla 5 Actividades etapa de diseño

| Actividades | Responsables | Medio de verificación |
|---|--|---|
| Identificar las temáticas y fechas en las que se desarrollarán los cuatro espacios de diálogo participativo y una audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad | Cronograma de espacios de diálogos participativos y audiencia pública |
| Diseñar la metodología, herramientas y mecanismos a ser utilizados en los cuatro espacios de diálogo participativo y en la audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad | Documento de metodología |
| Definir los canales y medios que se utilizaran para la convocatoria y desarrollo de cada uno de los cuatro espacios de diálogo participativo y audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación. Apoyo: Oficina Asesora de Comunicaciones. | Matriz de contenidos y herramientas comunicativas |
| Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad | Documento con roles y responsabilidades de las áreas. |

Fuente: construcción propia, teniendo como referencia Matriz estrategia de rendición de cuentas, (2025)

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 36 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

5.2.3. Preparación

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC, la etapa de preparación de la rendición de cuentas se refiere a garantizar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación; consiste en organizar, coordinar y dejar listos los insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia (Pág. 26). Para lograr este propósito se plantean las siguientes acciones:

Tabla 6 Actividades etapa de preparación

| Actividades | Responsables | Medio de verificación |
|---|--|---|
| Diseñar los formatos internos para la recolección, sistematización y publicación de los informes asociados a los espacios de diálogo participativo y audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación | Formatos de recolección de información |
| Sistematizar y construir los documentos que den información a los grupos de valor de los espacios de diálogo participativo y de rendición de cuentas definidos. | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad | Documentos informativos |
| Difusión y publicación con 15 días de antelación de los informes en la página web de la entidad | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad | Documentos publicados |
| Identificar y realizar la gestión para la separación de los espacios físicos para los cuatro diálogos participativos y la audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación | Gestión interna para la reserva de espacios |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 37 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

| | | |
|--|--|-----------------------|
| Capacitar a los enlaces de las áreas misionales y transversales que apoyarán el desarrollo de los cuatro espacios de diálogo participativo y la audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación | Listado de asistencia |
| Capacitar a la ciudadanía y grupos de valor que participarán en los espacios de diálogo participativo y en la audiencia pública de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad | Listado de asistencia |

Fuente: construcción propia, teniendo como referencia Matriz estrategia de rendición de cuentas, (2025)

5.2.4. Ejecución:

En esta etapa se reflejan las apuestas de la entidad para desarrollar los espacios de diálogo y rendición de cuentas definidos en las etapas anteriores. Según el DAFP es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés (2025). Se proponen las siguientes acciones:

Tabla 7 Actividades Ejecución de la Estrategia

| Actividades | Responsables | Medio de verificación |
|--|---|------------------------------------|
| Publicar en la página web de la entidad la estrategia de rendición de cuentas | Oficina Asesora de Planeación | Estrategia de Rendición de Cuentas |
| Publicar en redes sociales y de comunicación con 15 días de antelación la convocatoria a los espacios de diálogo y la audiencia de rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Oficina Asesora de Comunicaciones | Informe de convocatoria |
| Realizar los cuatro diálogos participativos y una audiencia pública de rendición de cuentas definidos en el cronograma | Oficina Asesora de Planeación | Listados de asistencia |

| | | | | |
|--|--|---|-----------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR</small> MIG <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 38 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

| | | |
|--|-------------------------------|-------------------|
| Aplicar encuesta de percepción sobre el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas aplicados, identificando recomendaciones y preguntas realizadas por los ciudadanos. | Oficina Asesora de Planeación | Encuesta aplicada |
|--|-------------------------------|-------------------|

Fuente: construcción propia, teniendo como referencia Matriz estrategia de rendición de cuentas, (2025)

5.2.5. Seguimiento y evaluación

Esta última etapa representa la valoración del proceso de rendición de cuentas para cada una de las etapas de esta estrategia. En este apartado se identifican los logros y dificultades de la gestión adelantada, pero además se identifican y analizan los resultados de la evaluación de percepción realizada a la ciudadanía en la etapa anterior, permitiendo generar acciones de mejora. En esta etapa se identifican las siguientes acciones:

Tabla 8 Actividades de seguimiento y evaluación

| Actividades | Responsable | Medios de verificación |
|---|-------------------------------|--|
| Construir documentos de evaluación y recomendaciones por cada uno de los espacios de rendición de cuentas implementados. | Oficina Asesora de Planeación | Informe de evaluación y recomendaciones de los cuatro diálogos participativos y la audiencia pública de rendición de cuentas |
| Publicar en la página web de la entidad el documento de evaluación y recomendaciones de cada uno de los espacios de rendición de cuentas implementados | Oficina Asesora de Planeación | Solicitud de publicación |
| Publicar en la página web de la entidad en un término de quince días las respuestas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en cada uno de los espacios de rendición de cuentas implementados. | Oficina Asesora de Planeación | Publicación de respuestas en la página web de la entidad |

Fuente: construcción propia, teniendo como referencia Matriz estrategia de rendición de cuentas, (2025)

| | | | | |
|---|---|----------------|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 39 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

5. Cronograma de la estrategia

El cronograma de la estrategia de rendición de cuentas se encuentra en el anexo 1 cronograma estrategia de rendición de cuentas-2025.

| | | | | |
|--|--|---|-----------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <small>BAJO ESTÁNDAR</small> MIG <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 40 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

Referencias

Acuerdo 257 de 2006. (30 de noviembre de 2006). *Por la cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.* Bogotá: Concejo de Bogotá, D.C.

Acuerdo 380 de 2009. (30 de junio de 2009). *Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.* Bogotá: Concejo de Bogotá, D.C.

Acuerdo 878 de 2023. (10 de febrero de 2023). *Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: Concejo de Bogotá.

Circular No. 004 de 2024. (18 de octubre de 2024). *Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024-2027.* Bogotá: Veeduría Distrital.

Constitución Política de Colombia. (1991). En C. Constitucional. Bogotá: Imprenta Nacional.

Decreto 448 de 2007. (28 de septiembre de 2007). *Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto 28 de 2008. (10 de enero de 2008). *Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.* Bogotá: Publicada en el Diario Oficial 46867 de enero 10 de 2008.

Decreto 371 de 2010. (30 de agosto de 2010). *Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto 103 de 2015. (20 de enero de 2015). *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: Presidencia de la República.

| | | | | |
|---|--------------------|--|-----------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | |
| Informe | Página: | Página 41 de 43 | | |
| | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | |
| | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | |
| | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

Decreto 270 de 2017. (14 de febrero de 2017). *Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.* Bogotá: Publicado en el Diario Oficial No.50.147 de 14 de febrero de 2017.

Decreto 230 de 2021. (2 de marzo de 2021). *"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"*. Bogotá: Presidencia de Colombia.

Decreto 477 de 2023. (19 de octubre de 2023). *Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (Febrero de 2019). *Manual único de rendición de cuentas. Capítulo I- Versión 2.* Bogotá: Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (2022). *Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor (versión 5).* Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (20 de enero de 2025). *Función Pública.* Obtenido de ¿Cuáles son las etapas del proceso de la rendición de cuentas?: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (25 de febrero de 2025). *Matriz estrategia de rendición de cuentas.* Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ley 80 de 1993 (28 de octubre de 1993). *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* Bogotá: Colombia, Congreso de la República.

Ley 134 de 1994 (31 de mayo de 1994). *Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación.* Bogotá: Congreso de la República.

Ley 489 de 1998. (29 de diciembre de 1998). *Por la cuál se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones*

| | | | | |
|---|--|---|-----------|---|
|  | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  |
| | | Versión: | 2 | |
| Fecha: | ** Septiembre de 2023 | | | |
| Página: | Página 42 de 43 | | | |
| Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | | | |
| Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | | | |
| Informe | Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | |

previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189. Bogotá: Publicado en el Diario Oficial No. 43.464 del 30 de diciembre de 1998.

Ley 1437 de 2011. (2011). *Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.* Congreso de la República. Bogotá: Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011.

Ley 1474 de 2011. (12 de julio de 2011). *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.* Colombia, Congreso de la República. Bogotá: Imprenta Nacional.

Ley 1551 de 2012. (6 de julio de 2012). *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.* Bogotá: Congreso de Colombia.

Ley 1755 de 2015. (30 de junio de 2015). *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.* Bogotá: Publicada en el Diario Oficial 49559 de junio 30 de 2015.

Ley 1757 de 2015. (2015). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.* Bogotá: Congreso de la República.

Ley 2116 de 2021. (29 de julio de 2021). *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ.* Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Ley 850 de 2003. (18 de noviembre de 2003). *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.* Bogotá: Publicado Diario Oficial 45376 del 19 de noviembre de 2003.

Ley 962 de 2005. (8 de julio de 2005). *Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.* Bogotá: Publicada en el Diario Oficial 45963 de julio 08 de 2005.

| | | | | |
|---|---|----------------|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> | Gestión Documental | Código: | GD-P1-F24 |  <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> |
| | | Versión: | 2 | |
| | | Fecha: | ** Septiembre de 2023 | |
| | Informe | Página: | Página 43 de 43 | |
| | | Elaborado por: | Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF | |
| | | Revisado por: | Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Aprobado por: | Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa | | | |

Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027". (2024). *Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura"*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. (13 de enero de 2025). Informe evento de rendición de cuentas 18/12/2024. Bogotá: SDDE.

Solis, D. (2017). Hacia una definición del concepto de grupo de interés. *Perfiles Latinoamericanos* 25(50), 83-101.

Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá: IEMP.